

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8096

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO

La Ordenanza Municipal 7782/14, el Dpto. de Documentación Técnica, solicita fijar nuevos valores para los Derechos de Edificación en la Ordenanza antes mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se fijan los valores para las construcciones en Presidencia Roque Sáenz Peña;

Que es necesario actualizar los valores por metro cuadrado (m2) cubierto como así el porcentaje referente a presupuesto (panteón y refacciones) como obra de ingeniería civil, industrial, comunicación, etc., establecido en la Ordenanza 1401/90, a efectos de adecuarla con respecto al Consejo Profesional de Arquitectos, Ingenieros y Agrimensores del Chaco, como asimismo la variación que sufre la economía del país, que tiene, consecuentemente, una relación directa en el precio en la construcción (mano de obra y materiales);

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2016, según consta en el Acta N° 1459, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 6 del Legajo N° 227/15 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: MODIFICAR el valor por metro cuadrado (m2) cubierto como así también el porcentaje referente a presupuesto Ordenanza 1401/90, figurando esto en el Anexo I, al que se aplicara el índice correspondiente al Derecho a la Construcción para las Obras a realizar dentro del Ejido Municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8096

ANEXO I

<u>CATEGORIA</u>	<u>VALOR UNITARIO POR M2</u>
<u>1.- VIVIENDAS</u>	
A	\$ 1837,00
B	\$ 1448,00
C	\$ 1023,00
D	\$ 767,00
E	\$ 511,00

<u>2- EDIFICIOS COMERCIALES</u>	
A	\$ 1.802,00
B	\$ 1.587,00
C	\$ 848,00
D	\$ 635,00

<u>3- EDIFICIOS ESPECIALES:</u>	
A	\$ 2650,00
B	\$ 2077,00
C	\$ 1427,00

<u>4- EDIFICIOS INDUSTRIALES Y DEPOSITOS:</u>	
A	\$ 1151,00
B	\$ 917,00
C	\$ 611,00

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8096

5- PORCENTAJE SOBRE PRESUPUESTO (MOD. ORD. 1401/90)

A- PANTEON Y VIVIENDAS	4 %
B- OBRA DE INFRAESTRUCTURA	5 %

RM/LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 31 MARZO 2016.-

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

PEDRO MANUEL EGEA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL